



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE

Ibagué, once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014- 00296
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALCIDES RIVERA TOVAR
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo jueves veinticinco (25) de febrero de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10.30 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviéntase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ